



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000264-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a subsanar las deficiencias de la Estación de Transporte de Viajeros de Ciudad Rodrigo en 2016, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000264, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a subsanar las deficiencias de la Estación de Transporte de Viajeros de Ciudad Rodrigo en 2016.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León tiene competencia legislativa en materia de estaciones de transporte de viajeros, así como competencias ejecutivas para la autorización del establecimiento de estas estaciones, para la construcción y explotación de las mismas.

Sin embargo en Castilla y León carecemos de un marco legal propio para las estaciones de transporte de viajeros de la comunidad, ni disponemos de una ley concreta



ni se ha desarrollado la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, que en su DA4.^a establece que "la Junta regulará reglamentariamente el régimen de construcción y explotación de estas infraestructuras, su tipología, características, ubicación y servicios principales y secundarios que han de reunir". Por lo tanto la normativa de referencia, en este sentido, es la estatal.

Las estaciones de viajeros deben cumplir los requisitos mínimos establecidos en la normativa específica, pero también han de cumplir con los requisitos fijados por la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, en cuanto a las barreras en el transporte y en las instalaciones, establecimientos, edificios y espacios exteriores e interiores anejos o complementarios de las mismas, que deberán asegurar su accesibilidad y utilización a las personas con limitaciones o movilidad reducida.

La Junta de Castilla y León es titular de numerosas estaciones de viajeros en la comunidad.

En el año 2004 convocó licitación por concurso abierto, mediante RESOLUCIÓN de 26 de mayo, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, para consultoría y asistencia relativa a la redacción de un Plan Estratégico de Modernización de la red de Estaciones de Autobuses de Castilla y León. Expte.: C.A.04-7/04. Con un plazo de ejecución de 4 meses y por un importe de 100.000 €, adjudicándose el contrato el 9 de agosto de 2004, del referido Plan nunca más se ha tenido constancia.

La estación de autobuses de Ciudad Rodrigo de titularidad autonómica y gestionada en concesión, se construyó en el año 1978 por el Gobierno Central en una parcela de propiedad municipal, pasando posteriormente a depender de la Junta de Castilla y León por el traspaso de transferencias de competencias a las comunidades autónomas, completándose administrativamente el traspaso por decisión del pleno de la Comisión Mixta de Transferencias celebrado el 24 de noviembre del año 2014 (BOE 26 de diciembre 2014) que acordó traspasar a la comunidad de Castilla y León, entre otros bienes inmuebles, la estación de autobuses de Ciudad Rodrigo.

En el año 2008 el Consejo Económico y Social presentó un informe sobre la situación en la que se encontraban las estaciones de transporte de viajeros de la Comunidad, en el que ya pone de manifiesto las necesidades de muchas de las estaciones de Castilla y León, así como la precariedad en la que algunas se encontraban.

El CES en el informe referido comenta que, "... el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en el 2008 reconoce la existencia de deficiencias que necesitan ser reparadas en la estación de autobuses de Ciudad Rodrigo".

En el informe obtenido por el CES, pone de manifiesto que, en relación con las condiciones actuales de accesibilidad de la estación, "... sería necesario modificar la pendiente de la pequeña rampa existente en la puerta principal de acceso. Igualmente debería de preverse un aseo público adaptado, que en estos momentos no existe, y mobiliario adaptado. Aunque en las inmediaciones de la estación existen aparcamientos adaptados, sería conveniente reservar algunos de los aparcamientos más próximos a la estación".

La propia Junta reconoce que: "No obstante, con carácter general, resulta necesario acometer actuaciones de modernización y mejora de las instalaciones de las estaciones de autobuses, atendiendo a las deficiencias y necesidades existentes en



cada una de ellas, sin perjuicio de las necesarias actuaciones derivadas del deterioro de las instalaciones producido por el propio uso de las mismas. En algunos casos, las infraestructuras han quedado obsoletas siendo necesaria su remodelación para adecuarlas a las nuevas necesidades y demandas de los usuarios".

Transcurridos 10 años desde el Plan de Modernización encargado por la Junta y 6 años desde la elaboración y publicación del informe del CES, la Junta de Castilla y León no ha realizado las obras necesarias para mejorar la estación de transporte de viajeros de Ciudad Rodrigo, por lo que desde entonces su situación de deterioro ha empeorado considerablemente.

La Junta de Castilla y León en el año 2010 envió técnicos para revisar la estación y se redactada un proyecto de remodelación, hasta la fecha no se conoce el proyecto ni se han afrontado las obras necesarias.

De esta manera en el año 2014 se planteó la necesidad de intervenciones ya urgentes para subsanar la alarmante caída de escayolas en el exterior del edificio de la estación, reparar goteras de las terrazas y los desagües del techo de la dársena.

Es evidente que la estación de viajeros de Ciudad Rodrigo necesita un proceso de modernización y reforma general.

Es necesario acometer reformas estructurales, mejorar los servicios prestados en la estación y el nivel de servicios adicionales que se ofertan, acometer obras de accesibilidad, seguridad, cambiar los puntos de facturación para ofrecer un mejor servicio, ampliar los locales comerciales de escasas dimensiones y cerrados actualmente, mejorar los aseos públicos, cambiar de ubicación la oficina de control de entradas y salidas de la estación y habilitar el sótano que cuenta con acceso directo a las dársenas.

Las deficiencias que presenta la estación son la consecuencia de que en 36 años no se ha realizado ningún tipo de obra de mejora, por lo tanto se deben acometer las reformas precisas que permitan un uso óptimo y un nivel de calidad aceptable, de manera que los servicios prestados en ella sean satisfactorios para los usuarios.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a subsanar las deficiencias que presenta la Estación de Transporte de Viajeros de Ciudad Rodrigo en el año 2016".

Valladolid, 13 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández